



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
FPV-PJ

h 387/18



"2018 -- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

FUNDAMENTOS

SR. PRESIDENTE:

Como es de público conocimiento se realizó el día 7 de junio de 2018, en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, el XVI Congreso de la "Confederación de Combatientes de Malvinas de la República Argentina", entidad que nuclea a los centros de Veteranos de 19 provincias Argentinas, Santiago del Estero, Santa Cruz, Tucumán, La Rioja, Mendoza, Misiones, Chaco, Formosa, Corrientes, San Luis, Entre Ríos, La Pampa, Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Neuquén, Río Negro, Chubut y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; concluyendo en un documento que consolida postura y expresa su preocupación sobre el estado actual del reclamo de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgia del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares circundantes ratificando su pertenencia a la Republica Argentina y a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

El documento firmado expresa:

"Las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, forman parte de la República Argentina y de la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, y que el ejercicio pleno de soberanía sobre estos territorios, es un fin legítimo, latente e impostergable para todo el pueblo argentino, de carácter constitucional, que no está sujeto a tratado alguno con potencia extranjera.

Vemos fundamental que cualquier conversación, negociación o acercamiento con la potencia criminal que ocupa ilegítimamente nuestro Atlántico Sur, esté apuntada explícitamente al cumplimiento de la Resolución 2065 del Comité Especial de Descolonización, reunido el 16 de diciembre de 1965, que insta a "proseguir sin demora las negociaciones recomendadas por el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblo coloniales.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
FPV-PJ



"2018 – AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Por lo tanto, entendemos como nocivo todo intento de negociación con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, que no tenga por eje central la descolonización, y que sólo se direcciona a; facilitar el saqueo de nuestro recursos naturales, incentivar la comunicación de los habitantes implantados con el continente, o propender al intercambio de cualquier tipo de información, que favorezca la permanencia del anacrónico enclave colonial.

Repudiamos, por contrario a nuestro intereses soberanos todo tipo de declaración, acuerdo o tratado conjunto que, utilizando el "paraguas soberanía" o cualquier otra artimaña dilatoria, pretenda hacer pasar o torne bilaterales, las ilegítimas actividades en nuestro territorio por parte del reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en perjuicio del pueblo argentino.

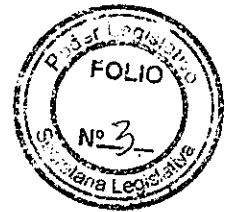
Repudiamos el Comunicado Conjunto celebrado entre el Ministro de Estado Británico Sir Alan Duncan y la Canciller "argentina" Susana Malcorra el 13 de septiembre de 2016, así como su nefasto antecedente denominado "acuerdos de Madrid", por estar direccionados a permitir a espaldas del pueblo argentino la intensificación de los efectos negativos de la actual usurpación, así como también generar un retroceso inmenso en nuestro legítimo anhelo de recuperación.

Cada uno de los firmantes reafirma, sostiene y defiende los términos de la Disposición Transitoria Primera de la Constitución nacional Argentina, la cual reza que: "La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino".

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



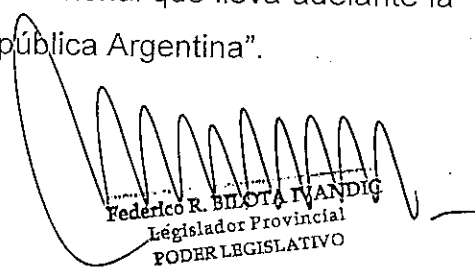
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
FPV-PJ



"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Cabe mencionar la iniciativa del Poder Ejecutivo, que mediante Decreto N° 1988/18, del 18 de julio de 2018, declaró de interés provincial la labor institucional que viene llevando adelante la Confederación, a la vez que ratificó el acompañamiento de las acciones emprendidas por los Veteranos de Guerra de Malvinas.

Por ello Señor Presidente, considero oportuno que esta Cámara Legislativa acompañe este proyecto declarando de interés provincial al documento firmado en el XVI Congreso reconociendo el trabajo Institucional que lleva adelante la "Confederación de Combatientes de Malvinas de la República Argentina".

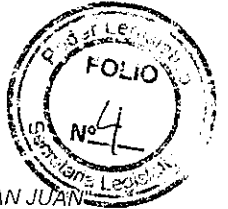

Federico R. BILOTÁ IVANDIG
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
FPV-PJ

P/R



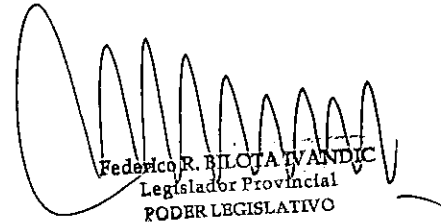
"2018 -- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
DECLARA: *Resolución.*

Artículo 1º.– Declarar de interés provincial la labor institucional desarrollada por la Confederación de Combatientes de Malvinas de la República Argentina, en relación al documento firmado en el marco del XVI Congreso celebrado el pasado 7 de junio de 2018 en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Artículo 2º.– Girar copia de la presente declaración a todas las Legislaturas provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 3º.– Regístrese. Notifíquese. Cumplido, archívese.


Federico R. BILOJA IVANDIC
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO